BOGOTA | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 28/04/2025
Radicado No.
20245440283411

BOGOTA, D.C.

Señor(a)
ANGELICA MERCEDES DIAZ
QUERELLADO
CL 28 SUR # 1 B - 17 / 1966angemer@gmail.com
Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2022544490101212E –
Comportamiento:	27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**4/06/2025 9:30:00 a.m.**
Lugar:	**Inspección 4C**
Dirección:	**Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este**

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Monica Isabel Santana Medina
Inspección 4C de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Wilmer Camilo Linares Herrera

BOGOTA | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 28/04/2025
Radicado No.
20245440283401

BOGOTA, D.C.

Señor(a)
JOSE MIGUEL GUTIERREZ PATIÑO
QUERELLANTE
KR 2 B # 26 - 19 SUR / jmiguel.gutierrez1@gmail.com
Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2022544490101212E –
Comportamiento:	27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**4/06/2025 10:30:00 a.m.**
Lugar:	**Inspección 4C**
Dirección:	**Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este**

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Monica Isabel Santana Medina
Inspección 4C de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Wilmer Camilo Linares Herrera